



CONSORCIO SAN RAFAEL

Bogotá D.C., 11 de marzo de 2022

CSR 1652- 01285

Ingeniera
MELIZA MARULANDA
Directora Técnica de Construcciones
CALLE 22 # 6- 27 CENTRO
Teléfono: (1) 3386660
Ciudad

REF. CONTRATO No. 1652 DE 2019 "INTERVENTORIA INTEGRAL PARA LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PEATONAL Y CICLORUTAS EN EL CORREDOR AMBIENTAL LOCALIZADO EN EL CANAL CORDOBA ENTRE LA CALLE 129 Y CALLE 170 EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C."

ASUNTO: CSR 1652- 01285. Respuestas para la Plataforma Colibrí última versión (Solicitud IDU).

Cordial saludo,

Por medio del presente remitimos la siguiente información:

1. Entrega del análisis realizado por la Entidad frente a los Equipamientos Carmel Club y Colegio Abraham Lincoln, respecto a proyecto “Corredor Ambiental Canal Córdoba”, antes del inicio del contrato y el que resulte del contrato IDU-1650-2019 que desarrolla los estudios, diseños y obra del corredor ambiental canal Córdoba entre calles 129 y 170.

De acuerdo con la Licencia de Construcción aprobada para el Colegio Abraham Lincoln, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Plan de Ordenamiento Territorial frente a los usos permitidos en las áreas de ZMPA de los corredores ecológicos, no se permitió el acceso vehicular al Colegio sobre la Carrera 54, consecuente con lo anterior, desde el Contrato IDU 1650 de 2019 se desarrollarán los Estudios y Diseños de la Ciclo Ruta y el sendero peatonal en esta zona, para lo cual se anexa la siguiente documentación:

Anexo 1: Análisis Normativo

Anexo 2: Licencia aprobada de Construcción Colegio Abraham Lincoln

Anexo 3: Plano aprobado de la Licencia de Construcción del Colegio Abraham Lincoln.

En el caso del Club Carmel, esta área no se encuentra dentro del alcance contractual del proyecto, ya que el área está implícita dentro del Plan Director del Carmel Club, la cual fue desistida mediante Resolución No. 736 de 2017 emitida por la Secretaría Distrital de Planeación, teniendo en cuenta que la propuesta no cumple con el artículo 182 del Decreto 190 de 2004 Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá. Se adjunta dicha Resolución:

Anexo 4: Resolución No. 736 de 2017.

2. Entrega del análisis realizado por la Entidad frente a la continuidad de la vía ubicada al costado occidental del Canal Córdoba desde la calle 138 a 146 Urbanización Santa Helena de Baviera IV.

Como se pudo evidenciar en el recorrido del 27 de noviembre de 2020 con la Veeduría Canal Córdoba, este tramo no cuenta con el espacio suficiente para poder desarrollar una ciclorruta como

Cel: 301 522 7486 - 321 407 2073 Email: sanrafaelidu@gmail.com

Cra 52 No. 143ª-25 Barrio Prado Pinzón

Correspondencia: 8:00 am – 12:00 am y 2:00 pm a 4:00 pm

Bogotá D.C.



CONSORCIO SAN RAFAEL

tal, adicionalmente, se cuenta con un gran número de árboles que se pretender mantener y se encuentra el acceso vehicular de mantenimiento al canal. Por tales motivos, se plantea el desarrollo de la franja de bici usuarios, mediante un bici-carril de 3.00 metros de ancho y trasladar el flujo del sendero peatonal a los andenes a la altura de la Calle 135, por condiciones de espacio, priorizando al peatón.

Evidencia:

RECORRIDO CON LA VEEDURÍA DEL CANAL CÓRDOBA.



Cel: 301 522 7486 - 321 407 2073 Email: sanrafaelidu@gmail.com

Cra 52 No. 143ª-25 Barrio Prado Pinzón

Correspondencia: 8:00 am – 12:00 am y 2:00 pm a 4:00 pm

Bogotá D.C.



CONSORCIO SAN RAFAEL

3. Presentar un documento y/o cuadro comparativo con un análisis de las modificaciones que ha tenido el proyecto a lo largo de la maduración del ciclo de proyectos, y dentro del contrato IDU-1650-2019 que desarrolla los estudios, diseños y obra del corredor ambiental canal Córdoba entre calles 129 y 170.

Respuesta: Dentro de la información recopilada y analizada está el acuerdo de valorización, los Estudios de Factibilidad realizados bajo el Contrato IDU 1526 de 2017 y los de estudios y diseños bajo el contrato 1650 de 2019 los cuales están en ejecución como se presenta en el siguiente cuadro comparativo.

TRAMOS	ACUERDO DE VALORIZACIÓN 724 DE 2018	ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD CONTRATO 1526 DE 2017	ESTUDIOS Y DISEÑOS CONTRATO 1650 DE 2019
Tramo 1 Calle 128 a Calle 129	<ul style="list-style-type: none">- No se propone calzadas para transporte motorizado.- Espacio público a ambos costados entre 2.5m y 3.5m de ancho.- Ciclorruta bidireccional de 2.4m de ancho en el costado occidental, para empalmar con la ciclorruta existente del Humedal Córdoba.	Se excluye este tramo	No se incluye dentro del alcance
Tramo 2 Calle 129 a Calle 147	<ul style="list-style-type: none">- Disminuir el ancho de calzadas de transporte motorizado existentes en el costado occidental del canal.- Todas las calzadas en este tramo pasan a un (1) solo carril con sobrepaso con un ancho de 4.5m y la prioridad de la vía se define para los modos no motorizados, es decir es una vía pacificada.- En el costado occidental del canal, proyectar espacio público a ambos	<ul style="list-style-type: none">- Desde la Calle 129 hasta la Calle 145C la propuesta por el costado Oriental es solo de sendero peatonal, debido a que el espacio es reducido. En el costado Occidental se adecua la acera existente, se mantiene la vía actual y se propone ciclorruta bidireccional y acera de 2.40mts desde el borde de vía hacia el Canal.- Entre la Calle 145C hasta la Calle 146 la propuesta es similar en ambos costados, adecuación de andenes	<ul style="list-style-type: none">- Desde la Calle 129 hasta la Calle 145C la propuesta por el costado Oriental es solo paisajística en zonas destinadas a la compensación. En el costado Occidental, entre la Calle 129 y la Calle 143 A, se reconstruyen los andenes colindantes a los predios en un ancho de 2,50 mts y 3,00 mts., se reduce la calzada existente a 5,50 mts y 6.00 mts de ancho, dando lugar a la ciclorruta bidireccional en calzada de 3,00 mts de ancho o 1,50 mts cuando es compartida y se construye un sendero peatonal de 2,00 mts de ancho al costado del canal. De la Calle 143 A

Cel: 301 522 7486 - 321 407 2073 Email: sanrafaelidu@gmail.com
Cra 52 No. 143ª-25 Barrio Prado Pinzón
Correspondencia: 8:00 am – 12:00 am y 2:00 pm a 4:00 pm
Bogotá D.C.



CONSORCIO SAN RAFAEL

TRAMOS	ACUERDO DE VALORIZACIÓN 724 DE 2018	ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD CONTRATO 1526 DE 2017	ESTUDIOS Y DISEÑOS CONTRATO 1650 DE 2019
	<p>costados de la vía pacificada con anchos entre 2m y 4m de ancho.</p> <ul style="list-style-type: none">- En el costado oriental del canal, proyectar espacio público asociado a la Ciclorruta con un ancho de 3.5m.- Ciclorruta bidireccional de 2.4m de ancho en ambos costados del canal Córdoba.	<p>existentes, se mantiene la vía actual y se propone ciclorruta unidireccional por costado y acera de 2.40 mts.</p> <ul style="list-style-type: none">- Por último, entre la Calle 146 y 147 por límite de espacio se propone acera de 2.40mts y ciclorruta unidireccional por ambos costados.	<p>a la Calle 145C, se propone andén de 3,00 mts y ciclorruta bidireccional de 3,00 mts de ancho.</p> <ul style="list-style-type: none">- Entre la Calle 145C hasta la Calle 146, costado Oriental, adecuación de andenes, se mantiene la vía actual y se pacifica. En el costado Occidental, adecuación de andenes. Se amplía a 7,00 mts y se pacifica la calzada vehicular la cual se comparte con los ciclistas.- Entre la Calle 146 y 147 se propone sendero peatonal de 2,00 mts en el costado oriental. En el costado Occidental, se propone andén de 3,00 mts y ciclorruta bidireccional de 3,00 mts de ancho.
Tramo 3 Calle 147 a Calle 167	<ul style="list-style-type: none">- Disminuir el ancho de todas las calzadas de transporte motorizado existentes en ambos costados del canal.- Todas las calzadas en este tramo pasan a un (1) solo carril con sobrepaso con un ancho de 4.5m y la prioridad de la vía se define para los modos no motorizados, es decir es una vía pacificada.- En ambos costados del canal, proyectar espacio público a ambos costados de la vía pacificada con anchos entre 2m y 3.5m de ancho.- Ciclorruta bidireccional de 2.4m de ancho en ambos costados del canal Córdoba.	<ul style="list-style-type: none">- Desde la Calle 147 hasta la Calle 149 el espacio en ambos costados del canal solo permite proyectar ciclorruta unidireccional por costado y acera.- Entre la Calle 149 hasta la Calle 153, se plantea desde el borde de la vía hacia el Canal ciclorruta unidireccional y acera en ambos costados del canal.- Entre las Calles 153 y 163B solo se hace la propuesta por el costado Occidental con acera de 2.40 y ciclorruta Bidireccional, desde el borde de vía y hacia el Canal. En el costado Oriental no se hace propuesta debido a que se	<ul style="list-style-type: none">- Desde la Calle 147 hasta la Calle 149, del costado Oriental, solo se proyecta un sendero peatonal. En el costado Occidental solo permite la proyección del andén y ciclorruta bidireccional.- Desde la Calle 149 hasta la 153, del costado Oriental, se proyectan andenes de 2,50 mts, adyacentes a los paramentos, reducción de calzada a 5,00 mts pacificada en sentido Sur-Norte. En el costado Occidental, hasta la Calle 152 se proyectan andenes de 3,00 mts, calzada en doble sentido de 6,50 mts, ciclorruta bidireccional a nivel de calzada de 3,00 mts de ancho y sendero peatonal de 2,00 mts al costado del canal. De la Calle 152 a la Calle

Cel: 301 522 7486 - 321 407 2073 Email: sanrafaelidu@gmail.com

Cra 52 No. 143ª-25 Barrio Prado Pinzón

Correspondencia: 8:00 am – 12:00 am y 2:00 pm a 4:00 pm

Bogotá D.C.



CONSORCIO SAN RAFAEL

TRAMOS	ACUERDO DE VALORIZACIÓN 724 DE 2018	ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD CONTRATO 1526 DE 2017	ESTUDIOS Y DISEÑOS CONTRATO 1650 DE 2019
		<p>encuentra el Carmel Club y actualmente no es clara su zona de cesión.</p> <p>- El último tramo que va desde la Calle 163B y hasta la Calle 167 se proyecta en ambos costados Occidental-Oriental, la adecuación de las aceras existentes, mantener la vía actual y proyectar ciclorruta unidireccional acompañada de acera de 2.40.</p>	<p>153 se reduce la calzada a un solo carril de 5,00 mts en sentido Norte-Sur y se pacifica, los andenes, el sendero y la ciclorruta continúan con las mismas dimensiones.</p> <p>- De la Calle 153 a la Calle 163B, del costado Occidental, se proponen andenes de 3,00 mts, calzada de 6,00 mts, ciclorruta bidireccional a nivel de calzada de 3,00 mts y sendero peatonal de 2,00 mts de ancho al costado del canal. El costado Oriental no hace parte del alcance del contrato.</p> <p>- De la Calle 163B a la Calle 167, en el costado Oriental, se proyecta sendero peatonal de 2,00 mts al costado del canal, reducción de calzada a 5,50 mts, pacificada y compartida con los ciclistas, sentido Sur-Norte con ciclo-carril de contraflujo de 1,50 mts y andenes de 2,50 mts de ancho. En el costado Occidental, se proyectan andenes de 2,50 mts y calzada de 6,00 mts de ancho en doble sentido.</p>
<p>Tramo 4 Calle 167 a Calle 170</p>	<p>- Disminuir el ancho de calzadas de transporte motorizado existentes en ambos costados del canal.</p> <p>- Todas las calzadas en este tramo pasan a un (1) solo carril con sobrepaso con un ancho de 4.5m y la prioridad de la vía se define para los modos no motorizados, es decir es una vía pacificada.</p>	<p>- Desde la Calle 167 a la Calle 168A se plantea para el costado Occidental una acera de ancho mínimo, la pacificación de vía para permitir los accesos a vehiculares a predios y una ciclorruta unidireccional, en el costado perimetral del Canal. Para el Costado Oriental se adecua la acera existente y se proyecta ciclorruta unidireccional y acera de 2.40, entre el borde de la vía y el Canal.</p>	<p>- De la Calle 167 a la Calle 170, para el costado Occidental, se plantea una vía pacificada, de carácter peatonal con acceso vehicular restringido de 5,00 mts de ancho con andenes de dimensión variable, adyacente a los paramentos existentes.</p> <p>- De la Calle 167 a la Calle 168A, costado Oriental, se proyecta el sendero peatonal de 2,00 mts de ancho contiguo al canal, ciclorruta</p>

Cel: 301 522 7486 - 321 407 2073 Email: sanrafaelidu@gmail.com

Cra 52 No. 143ª-25 Barrio Prado Pinzón

Correspondencia: 8:00 am – 12:00 am y 2:00 pm a 4:00 pm

Bogotá D.C.



CONSORCIO SAN RAFAEL

TRAMOS	ACUERDO DE VALORIZACIÓN 724 DE 2018	ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD CONTRATO 1526 DE 2017	ESTUDIOS Y DISEÑOS CONTRATO 1650 DE 2019
	<ul style="list-style-type: none">- En ambos costados del canal, proyectar espacio público a ambos costados de la vía pacificada con anchos entre 2m y 3.5m de ancho.- Ciclorruta bidireccional de 2.4m de ancho en ambos costados del canal Córdoba.	<ul style="list-style-type: none">- Entre la Calle 168A y Calle 169 para el costado Occidental se continua con la acera, vía y ciclorruta que viene desde la Calle 167. En el Costado Oriental, aunque cuenta con espacio suficiente no es viable proyectar la ciclorruta y la acera cerca las viviendas, debido a la existencia de árboles de porte importante, por tal motivo se proyectan por el costado del canal.- En la parte final del Tramo desde la Calle 169 y la Calle 170 en el costado Occidental se continua con la acera, vía y ciclorruta que viene desde la Calle 167. En el costado Oriental continua con la proyección de la ciclorruta y una acera cerca al Canal, debido a que el espacio que actualmente ocupa el carreteable de acceso al colegio Abraham Lincoln no está definido por Planeación Distrital.	<ul style="list-style-type: none">bidireccional de 3,00 mts de ancho a nivel de calzada, calzada pacificada de 5,00 mts de ancho en sentido Sur-Norte y andenes de 2,50 mts de ancho.- De la Calle 168 A a la Calle 170, se proyecta únicamente, la continuidad del sendero peatonal de 2,00 mts de ancho y la ciclorruta bidireccional de 3,00 mts de ancho.

Cel: 301 522 7486 - 321 407 2073 Email: sanrafaelidu@gmail.com
Cra 52 No. 143ª-25 Barrio Prado Pinzón
Correspondencia: 8:00 am – 12:00 am y 2:00 pm a 4:00 pm
Bogotá D.C.



CONSORCIO SAN RAFAEL

	ETAPAS DEL PROYECTO	ACUERDO DE VALORIZACIÓN N 724 DE 2018	FACTIBILIDAD CONTRATO IDU 1526 DE 2017	ESTUDIOS Y DISEÑOS CONTRATO IDU 1650 DE 2019
		Calle 128 a Calle 170	Calle 129 a Calle 170	Calle 129 a Calle 170
COMPONENTE DE DISEÑO	Longitudes (ML)	4,671.00	4,191.00	4,191.00
	Costado			
ANDENES (M2)	Occidental	14,480.00	13,243.00	13,939.00
	Oriental	10,000.00	4,548.70	6,155.30
	Totales	24,480.00	17,791.70	20,094.30
CALZADA VEHICULAR (M2)	Occidental	17,121.00	20,366.75	21,461.30
	Oriental	9,025.00	10,109.20	6,095.95
	Totales	26,146.00	30,475.95	27,557.25
SENDEROS PEATONALES (M2)	Occidental	5,600.00	9,726.90	5,022.60
	Oriental	4,400.00	10,179.40	1,731.00
	Totales	10,000.00	19,906.30	6,753.60
CICLORRUTA (ML)	Occidental	4,617.00	3,734.00	3,115.70
	Oriental	4,137.00	1,367.75	650.65
	Totales	8,754.00	5,101.75	3,766.35

Es importante señalar que dentro de la Prefactibilidad y Factibilidad se desarrollaron los diseños desde la Calle 128 hasta la Calle 170, mientras que para la etapa de Estudios y Diseños el alcance inicia en la Calle 129 y va hasta la Calle 170.

También es importante indicar que tanto en los estudios de Prefactibilidad como en los de Factibilidad no se tenía definida el área correspondiente a la Zona de Manejo y Protección Ambiental del canal Córdoba, Resolución No. 0953 del 14 de mayo de 2019 expedida por la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA, con la cual determinó el alcance real para los Estudios y Diseños.

4. Entregar un informe del cambio en la implantación de los Bici-puentes que estaban planteados en etapa de factibilidad y en la etapa de E y D se suprimieron del diseño de detalle, pasándolos a otro lugar.

Cel: 301 522 7486 - 321 407 2073 Email: sanrafaelidu@gmail.com

Cra 52 No. 143ª-25 Barrio Prado Pinzón

Correspondencia: 8:00 am – 12:00 am y 2:00 pm a 4:00 pm

Bogotá D.C.



CONSORCIO SAN RAFAEL

Desde los diseños de Factibilidad, que iniciaban en desde la Calle 128, se plantearon los siguientes puentes Bici-peatonales:

- Calle 128 B
- Calle 130
- Calle 134 D
- Calle 141
- Calle 143 A
- Calle 145
- Calle 149
- Calle 165

Después de realizar un análisis multidisciplinario, y de acuerdo con los alcances reales de los Estudios y Diseños del Corredor Ambiental definidos por el IDU y la SDA, se determinaron los siguientes puentes Bici-peatonales:

- Calle 130
- Calle 143 A
- Calle 163 B

El Bici-puente de la Calle 128 B quedó fuera del alcance del contrato al igual que el tramo correspondiente entre la Calle 128 y la Calle 129.

El Bici-puente de la Calle 134D, teniendo en cuenta su proximidad inferior a 250 metros, se reemplaza por un puente peatonal al costado sur de la Calle 138, supliendo también los flujos peatonales del puente peatonal de la Calle 137.

Dada la proximidad de los Bici-puentes ubicados entre la Calle 141 y la Calle 145, inferior a 100 metros, se determinó dejar el Bici-puente central, ubicado en la Calle 143 A, concentrando así los flujos peatonales del sector. Adicionalmente, y para atender la demanda peatonal, se propone un puente peatonal al costado norte del puente de la Calle 138 y otros dos (2) en el costado sur y costado norte de la Calle 146 A.

Se elimina el Bici-puente de la Calle 149, en donde se bifurcaba la ciclorruta hacia el costado oriental del proyecto. Teniendo en cuenta que los nuevos diseños no contemplan ciclorruta por el costado oriental en este sector, dicho puente no se requiere. Sin embargo, y para atender la demanda de peatones en esta zona, se implementan dos (2) puentes peatonales en la Calle 147 A, uno al costado sur y otro al costado norte y asimismo dos (2) puentes peatonales más en la Calle 152.

El Bici-puente de la Calle 165 se reemplaza por el que se ubicará en la Calle 163 B teniendo en cuenta que en dicho sector se trasladan los flujos de la ciclorruta y el sendero peatonal al costado oriental del proyecto. Adicionalmente, se atiende la demanda peatonal que viene de la Calle 163 B conectándose con el parque San Diego y que carece de dicha infraestructura.

Cel: 301 522 7486 - 321 407 2073 Email: sanrafaelidu@gmail.com

Cra 52 No. 143ª-25 Barrio Prado Pinzón

Correspondencia: 8:00 am – 12:00 am y 2:00 pm a 4:00 pm

Bogotá D.C.



CONSORCIO SAN RAFAEL

Lo anterior para los fines pertinentes

Cordialmente,

ARQ. WILSON ARID ANDRADE ROJAS

DIRECTOR DE INTERVENTORIA

CONSORCIO SAN RAFAEL

CC.

Yajaira Combariza Hernández –Apoyo a la supervisión etapa obra- yajaira.combariza@idu.gov.co

Chris Briceño– Supervisora Contrato IDU 1650 de 2019 - chris.briceno@idu.gov.co

Ángela Castro – Directora de Proyecto Contrato 1650 de 2019 - angelacastro@ccor.com.co

Lina Marcela Plazas- Coordinador de Proyecto Contrato 1650 de 2019- lina.plazas@ccor.com.co

Cel: 301 522 7486 - 321 407 2073 Email: sanrafaelidu@gmail.com

Cra 52 No. 143ª-25 Barrio Prado Pinzón

Correspondencia: 8:00 am – 12:00 am y 2:00 pm a 4:00 pm

Bogotá D.C.